**Pronunciamiento FIO No 3/2022**

**Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) en apoyo de la Defensoría del Pueblo de Perú**

El Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman en atención a los ataques que viene recibiendo la Defensoría del Pueblo del Perú por parte del Poder Ejecutivo y de un sector del Legislativo de su país, señala lo siguiente:

1. En cumplimiento de su mandato constitucional de protección de derechos fundamentales y supervisión de la buena marcha de la administración pública, la Defensoría del Pueblo del Perú, en reiteradas oportunidades, ha realizado acciones en defensa de la institucionalidad democrática de su país, exigiendo a su gobierno garantizar los derechos humanos, nombrar funcionarios idóneos en altos cargos del Estado, combatir la corrupción, proteger las libertades de expresión y prensa entre otras condiciones propias de un estado constitucional.

2. Pese a que todas sus acciones se han efectuado al amparo de lo previsto en su Constitución Política, el Poder Ejecutivo y un grupo de parlamentarios han desarrollado un discurso de confrontación contra la institución. Si bien, en merito a su labor de protección de derechos humanos y de preservación del sistema democrático, las Defensorías del Pueblo resultan incomodas para los poderes constituidos, devienen en injustificadas e incomprensibles las numerosas ocasiones en las que el propio presidente, ministros de estado y legisladores han realizado ataques contra la institución y su titular.

3. Como se ha señalado, los ataques contra la labor de la Defensoría del Pueblo del Perú han provenido también desde un sector de la representación parlamentaria. Un hecho que revela el carácter hostil hacia la labor de la Defensoría, es que desde julio de 2020 hasta la fecha dicha institución ha afrontado cuatro denuncias constitucionales dirigidas a remover a su titular del cargo. Si bien algunas ya han sido archivadas, aún están abiertas dos en el fuero parlamentario con el mismo fin. Cabe destacar, que además de las denuncias, han sido frecuentes también los discursos contra la institución dirigidos particularmente por legisladores de las bancadas ligadas al gobierno. Incluso un congresista ha demandado al Poder Judicial que declare la vacancia del titular.

4. Frente a los hechos expuestos, la FIO considera su deber recordar que las Defensorías del Pueblo, además de su rol como instituciones nacionales de derechos humanos, forman parte del sistema internacional de protección de dichos derechos, por lo que los ataques formulados en su contra lesionan gravemente los compromisos internacionales que, países como el Perú, han suscrito en la materia.

Por todo ello, desde la FIO **exhortamos** a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Perú, a cesar toda forma de ataque contra la Defensoría del Pueblo y su titular. Corresponde a los citados poderes evitar cualquier discurso que dificulte la labor de la institución y en consecuencia debe archivar las denuncias constitucionales que se mantienen abiertas por el ejercicio de su labor.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), congrega y representa a 103 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción. En concreto, entre otras finalidades específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

|  |  |
| --- | --- |
| Pablo Ulloa  Presidente  Defensor del pueblo de la R Dominicana | Blanca Sarai Izaguirre  Vicepresidenta 1ª  Comisionada Nacional de los DDHH de Honduras |
| Nadia Cruz  Vicepresidente 2º  Defensora del Pueblo de Bolivia | Ángel Gabilondo  Vicepresidente 3º  Defensor del Pueblo de España |
| Juan José Böckel  Vicepresidente 4º  Defensor de la Nación argentina (a/c) | Jesús Maeztu  Vicepresidente 5º  Defensor del Pueblo andaluz (España) |